

RESOLUCIÓN 4300 DE 2011

(septiembre 2)

Diario Oficial No. 48.184 de 6 de septiembre de 2011

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Por la cual se fija la tasa por concepto de expedición de visas para el tercer cuatrimestre del 2011.

LA DIRECTORA DE ASUNTOS MIGRATORIOS, CONSULARES Y SERVICIO AL CIUDADANO,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 1670 de 15 de abril de 2011, el Ministerio de Relaciones Exteriores estableció las tarifas de las tasas que deben pagar los usuarios por los servicios que presta el Ministerio de Relaciones Exteriores con destino al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el parágrafo 2o del artículo 3o de la Resolución 1670 de 15 de abril de 2011, establece que mediante resolución expedida por el Director de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano se fijarán las tasas por concepto de expedición de visas, tomado como base el promedio cuatrimestral de la tasa oficial del dólar de los Estado Unidos de América.

Que se ha utilizado la Tasas Representativa del Mercado (TRM) fijada por el Banco de la República desde el 2 de mayo de 2011 hasta el 31 de agosto de 2011, para obtener el promedio cuatrimestral del dólar de los Estados Unidos de América, aproximando su valor a la decena más cercana.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Fíjese la tasa para el tercer cuatrimestre de 2011 en el territorio nacional por concepto de expedición de visas en un mil setecientos ochenta y cuatro pesos (\$1.784,00) moneda corriente.



ARTÍCULO 2o. DE LA VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 2 de septiembre de 2011.

La Directora de Asuntos Migratorios Consulares y Servicio al Ciudadano,

FULVIA ELVIRA BENAVIDES COTES.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

